



Municipalidad de Arica  
ALCALDIA

**AUTORIZA EFECTUAR DEVOLUCION AL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS A NOMBRE DE DOÑA NORA RAMOS VALENCIA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 10075 /2018

ARICA, 11 DE JULIO DEL 2018

EXENTO

**VISTOS:**

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la solicitud de doña NORA RAMOS VALENCIA, quien solicita efectuar devolución por pago en exceso.
- b) El certificado N° 376 de fecha 10 de Julio del 2018, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas acredita los pagos efectuados en el Cementerio Municipal de Arica.
- c) Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 39 del Reglamento General de Cementerios.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, al Departamento Municipal de Cementerios, a efectuar devolución de dinero a la Sra. NORA RAMOS VALENCIA, RUN: 25.184.720-7, por la suma de \$ 133.106, (Ciento treinta y tres mil ciento seis pesos), correspondiente a pago de sepultación de doña INES VALLADARES (Q.E.P.D), que en primera instancia iba a ser inhumada en el Cementerio de San Miguel de Azapa, posteriormente la familia decidió que la sepultación se realice en otro cementerio, por lo que corresponde efectuar la devolución íntegra, la que equivale a \$ 133.106.-

**IMPÚTESE**, dicho gasto al Título 215, Subtítulo 26, Ítem 01, Asignación 002, \*Cementerio Azapa\*, del presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio en vigencia.

Tendrán presente este Decreto el Departamento Municipal de Cementerios y Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



BAUDO ESPÍNDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/OPRCCG/RZA/rca.-

OK-CG